

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de noviembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Málaga, dimanante de autos núm. 981/2019. (PP. 2802/2020).

NIG: 2906742120190022454.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 981/2019. Negociado: 01.

Sobre: Contratos en general.

De: Divarian Propiedad, S.A.U.

Procurador: Sr. Félix Miguel Ballenilla Aguilar.

Letrado: Sr. Agustín Palacios Muñoz.

Contra: Ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Rafael Alberti, 7, planta 1.^a, puerta 3.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 981/2019, seguido a instancia de Divarian Propiedad, S.A.U., frente a ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Rafael Alberti, núm. 7, planta 1.^a, puerta 3, 29007 Málaga, se ha dictado sentencia núm. 19/20, de fecha 24 de enero, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Rafael Alberti, núm. 7, planta 1.^a, puerta 3, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a once de noviembre de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»